

# LOS JORNALES DE LA ACEITUNA SUBEN UN 3,25% ESTA CAMPAÑA 22/23 EN JAÉN

Después de media docena de reuniones desde el pasado mes de octubre y a la vista de que la campaña puede terminar en toda la provincia en pocos días, sindicatos del campo de UGT y CC OO con la patronal agraria representada por UPA, Asaja y la patronal aceitera en CEJ en la provincia de Jaén, se han puesto las pilas y han alcanzado un acuerdo el 19 de este mes de diciembre, tras salvar los dos principales escollos de la negociación: el tema económico, con las grandes diferencias salariales de las que partían las partes, pues mientras los sindicatos tomaban como referencia el IPC real de este año 2022 a 30 de septiembre (un 10% había crecido el coste de la vida en los últimos doce meses) la patronal partía del 1% de incremento en las tablas salariales, y el tema administrativo de cómo cumplir la nueva normativa de los fijos discontinuos.

Al final el acuerdo ha llegado salvando el tema económico con un 3,5% de incremento salarial para esta campaña 22/23 (tenemos que recordar que la vigencia en este convenio se contabiliza del 1 de octubre al 30 de septiembre, por tomarse como referencia la campaña de la aceituna) y por tanto, aunque se firmará este mes, los incrementos salariales y el resto de

contenidos del convenio tienen vigencia retroactiva desde el pasado 1 de octubre.

Aplicada a los salarios del año pasado la subida del 3,25%, una media en torno a los 2 euros suben los jornales de esta campaña 22/23 de recogida de aceituna en la provincia de Jaén, según lo acordado hoy por empresas y sindicatos del campo jienenses.

## Cien mil trabajadores

El convenio de actividades agropecuarias de al provincia de Jaén, el convenio del Campo, afecta a más de 100.000 trabajadores durante los meses que dura la campaña de recolección de aceituna (entre octubre y febrero), aunque este año el tiempo será muchos menos debido a la escasa campaña que se registra.

Con la referida subidad del 3,25% para esta campaña, el jornal del vareador y recogedor para una jornada de las más habituales, la de 6.30 horas sin descanso, que el año pasado fue de 59,50 euros, con la subida del 3,25% este año va a ser de 61,43 euros. Para otro de los jornales más habituales, el de 7 horas sin descanso, que el año pasado fue de 63,46 euros, con la subida pasa a ser de 65,52 euros.



Junto al tema del incremento salarial, el otro escollo de aplicar cada campaña la contratación de fijos-discontinuos, en la que los empresarios tienen sus reservas por la propia idiosincrasia del trabajo en los tajos de aceituna, y el hecho previo de la comunicación que exige la ley que deben hacer los empresarios, se ha llegado a una solución intermedia en el sentido de que aunque el convenio se adapta a la normativa legal, se pedirá al ministerio de Trabajo o al Inem que en este caso de la recolección de aceituna se permita que dicha comunicación a los fijos discontinuos se lleve a cabo mediante medios digitales extendidos como pueden ser el mail o el whatsapp para poder contar con cierta agilidad que no entorpezca una recolección que emplea a miles de trabajadores.

## Vigencia 4 años

El convenio acordado hoy se firmará con una vigencia de 4 años, esto es para las campañas 22/23, la 23/24, la 24/25 y la 25/26. Además del 3,5% de subida salarial para este año, para las 3 campaña siguientes establece una horquilla de máximos y mínimos. Así para el segundo año, 23/24, según el IPC real, habría un techo de subida de hasta el 3,5% y un suelo del 1%; para el tercer año 24/25, sobre el IPC real, el techo seguiría siendo del 3,5% y el suelo se sitúa en el 1,5% y para el cuarto año, campaña 25/26, se mantienen los mismos parámetros, subida máxima del 3,5% y un mínimo del 1,5% y se introduce un día de asuntos propios para el trabajador.

TABLA SALARIAL DE LA ACEITUNA					
Convenio del Campo Provincia de Jaén					
CAMPAÑA 22/23 Vigencia: 1/Oct/22 a 30/Sept/23					
JORNADA CATEGORÍA	6:15 hs. sin descanso	6:30 hs. sin descanso	7 horas con descanso	7 horas efectivas	Horas extraordinaria
Trabajador Agropecuario	56,17	60,02	64,00	67,93	15,70
VAREADOR/A	57,39	61,43	65,52	69,50	16,05
RECOGEDOR/A	57,39	61,43	65,52	69,50	16,05
TRACTORISTA	60,81	65,04	69,34	73,60	17,00
Aux. Vibradora Autopropulsada	59,94	64,15	65,44	72,53	16,75
Vareador con Vara mecánica	59,94	64,15	68,53	72,53	16,75